

CÓRDOBA, 08 MAY 2018

VISTO:

La necesidad de realizar modificaciones en los distintos permisos y usuarios del sistema SANAVIRON y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 152/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba se dispone la utilización del sistema SANAVIRON para la gestión de facturación, y ello implica la necesidad de contar con personal no docente afectado específicamente y formalmente al cumplimiento de dichas funciones.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: Autorizar como administrador académico y operacional académico para el sistema "SANAVIRON" a los agentes Roy Rodríguez Nazer (Leg 5380), Mariana Beatriz Rey (Leg 48372), Luciana Inés Moriondo (Leg 49266).

ARTÍCULO N° 2: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al ÁREA Económica-Financiera. Cumplido, archívese.

PABLO NATTA
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

365


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA